

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5100263

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155751

SANTIAGO, 03/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña María Alejandra ACOSTA POLANCO de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº050570616.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Alejandra ACOSTA POLANCO de nacionalidad VENEZOLANA hasta 19/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mlpm
[655]03/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

